EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

De escalafones.—La Comisión de escalafones ha terminado el estud o de todas las reclamaciones presentadas al mismo y ha tomado acuerdos sobre ellas. La resolución se hará con ar en ura larga Real orden que creemos no se hará esprar mucho tiempo, aunque su redacción lo exige, pues es necesario resolver y rizonar unos cuanto, centenares de reclamaciones presentadas. Se está traba ando también en el Escalafón de las categorías inferiores a 1.000 pesetas.

9

Codificación legislativa.—Se insi to en que el Ministro muestra emp ño en dar cima cuanto antes a la proyectada codificación legislativa. La comisión que entiende en este asunto ha hecho ya bastantes trabajos y el Sr. Alba desea comenzar muy pronto la publicación de lo mismos en la «Gaceta». Veremos si todo ello se realiza y si la codificación sirve para aclarar el caos actual o para dar origin a multitud de reclamaciones que nos confundan más.

00

Por los Maestr. s.—El Sr. Polo y Peyrolón ha presentado al Senado una instancia de la Asociación de la enceñanza católica pidiendo que en los próximos presupuestos del Estado processimos pretidad necesaria para que el sueldo mí imo efectivo de los Maestros sea mil pestas. El batallador mador mencio ado, apoyó la petición. Agradecemos el apoyo

Respecto al mitin celebrado el domingo en la Casa del Pueblo, escribe «A B C», lo que sigue:

A las cuatro y media de la tarde comenzó ayer en la Casa del Pueblo el mitin organizado por la Asociación general de Maestros para pedir al Gobierno la convrucción de Escuelas, el establecimiento de la instrucción primaria obligatoria y la concesión a los Maestros del sueldo mínimo de 1.000 pesetas anuales.

Presidió el Sr. Ortiz, y hablaron los señore Belda, Maestro privado; Martínez, Maestro regionalista; Domingo, Profesor de Escuela pública; Pablo Iglesias y los Catedráticos de la Universidad Central D. Julián Besteiro y D. Andrés Ovej ro.

Todos ello, se lamentaron de la situación angustiosa que atraviesa el Magisterio español; censuraron lo exiguo de las sueldos, abogaron por la neces dad de mejorar la condición económica y social del Mae ro, y defendieron la conveniencia de agruparse en Asociación para impon r la justica de sus derechos con el poder irresistible de la organización sindical.

Pablo Iglesias, dijo que el Estado verá guramente con recelo esta organización; pero que si los Maestros acrecentan sustuerzas, los Gobiernos les concederán cuanto pidan razonablemente. Les aconsejó que por ahora de atiendan las indicaciones que les hacen algunos elementos levantiscos para empujarlos a la huelga general, contando con el apoyo de las demás organizaciones obreras, porque como no e an debidamente preparados para ello, irían inevitablemente al fracaso.»

El Sr. Besteiro dijo que le parecía admirable que los Profesores de Instrucción primaria hayan establecido su domicil o en la Casa del Pueblo, y declaró que Pablo Iglesias y él son revolucion rion, y que ambos opinan que para establecer en España Escuelas neutras y civilizadas, es preciso que no cambie el régimen actual.»

Poco han tardado los organizadores y propagadores de esta Asociación en hacer política, pues ya en las últimas palab as del Sr. Besteiro se ve una propaganda contra el actual régimen monárquico español.

SOLANA-LECTURAS INFANTILES-112 páginas-0,75 pesetas ejem. 7,20 docena.

Asociaciones de Maestros

Publicamos en esta Sección, integros o en extracto, todos los acuerdos, anuncios, convocatorias, etc. etc., que nos envien las Asociaciones de Maestros, sin excepción alguna. Agradeceremos la concisión y que las cuartillas vengan escritas por un solo lado y con letra muy clara.

Los que escriben, Vocales de la extinguida «L'ga», han visto con pesar lon artículos publicados por el compañero señor Pintado Arroyo, toda vez que lo que él refiere fué aprobado en plena s sión y a la luz del día por unanimidad de la mi na. Es más: creemos que el mismo Sr. Pintado estuvo presente en dicha sesión y estuvo en un todo conforme con dicha aprobación. Si el Sr. Pintado no se enteró personalmente del destro que se dió a lo recaudado por la cuota extraordinaria, fué debido a que dicho colega se marchó, creemos, antes de terminar la misma. Sin embargo, en ella nos dó cuenta confidencialmente de la inversión que se dió a la misma y que más tarde se enteró, por amigos, prestando su conformidad. Al mismo tiempo hacemos constar que en el día de la fecha hemos aprobado por unanimidad las cuentas de 1912, presentadas por el Sr. Puerta.

Jaime Cluet, Luis Vargas, Julián Bañuelos, Nicolás Secorún, Julián Frances, Urbano A. Rubio, Camilo Llamas, Franci co López Vázquez, Feliciano Dávila y

Mora y Juan de la Cruz. Madrid, octubre 1912.

Nota.—Se ruega a los periódicos que han publicado los artículos del Sr. Pintado, inserten estas líneas.

(t)(t)

San Lorenzo (Madrid).—En Villalba, a 20 de octubre de 1912, reunidos los señores que al margen se expresan, se dió principio por la lectura del acta anterior, la que fué aprobada, y tomándose los acuerdos siguiente:

1.º Vista la solicitud de doña Dolores Arregui para que se la diese de baja en la Asociación del partido, le fué admitida con todas sus consecuencias y dar cuenta

a la «Nacional».

2.º Enterador del acuerdo que se tomó en Madrid en agosto último por varios Maestros de esta provincia para la constitución de la Provincial, se acordó insistir en la misma idea de su formación porque así lo piden las parciales, pero es-

perando para ello que se resuelva la crisis por que atraviesa la «Nacional».

3.º Ver con sentimiento el acto realizado por algunos que se dicen Maestros de Primera enseñanza, cerca de la llamada Cam del Pueblo, pretendiendo llevar a la clase al socialismo, pues a juicio de la mayoría de esta Asociación, ese acto pudiera acarrear consecuencias poco

gratas para la clase en general.

4.º Respecto de la Asociación «Nacional», esta Asociación ve con sentimiento que el Magisterio de Primera enseñanza haya dado, desde abril a la fecha, no una sino varias pruebas de poca cordura, dando con ello la razón a los que a la luz del día han calificado a los Maestros de seres inverosímile, que no saben ni aun escribir y que tienen o se les da más de lo que merecen. Hoy pueden añadirnos los epítetos de insensatos, vocingleros, presuntuosos y casquivanos; en una palabra, que carecemos de sentido común, según nuestro modo de obrar.

Maestro, Nacionales, si queremos conseguir alguna consideración social, alguna mejora positiva pora la clase, a ociémonos por partidos judiciales, éstos que formen la Asociaciones provinciales y éstas a su vez formen las de Distrito universitario, eligiendo un socio entre todas éstas para Vocal de la Directiva de la «Nacional» y de entre los elementos de ésta y otros si con necesarios, forme una Comisión permanente ejecutiva de los acuerdos

tomados por la Directiva.

Formada así la «Asociación Nacional» podemos obtener muchas ventajas los Maestro y la educación popular. Esta debe ser nuestra bandera: «La educación popular»; todo por y para el pueblo.

Y, por último, se acuerda que los gastos que se originen o se hayan originado para asuntos propios de la Asoc ación, se abonen de los fondos de ésta, con lo que dió por terminado el acto, y firman fecha «ut supra».

El Presidente, Ambrosio Torija.—El Se-

cretario, Benito López Asenjo.

Las Rozais, de Madrid octubre de 1912.

ආආ

Chinchón.—Extracto de la sesión del 20 de octubre a las once de la mañana.

Reunidos, previa convocatoria, el Presidente D. Francisco Aparicio; los Vocales, doña María Montero y D. Jacinto Mediavilla, y el secretario D. Marcos Martínez, después de aprobar el acta de la anterior, tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Pedir a la Junta Directiva de la «Asociación Nacional» que normalice su

situación, para lo cual debe desaparecer la actual, juntamente con la Permanente; y proceder a nombrar nueva Directiva con carácter interino, y del seno de ésta nombrar nueva Permanente que a la mayor brevedad solicite de los Poderes públicos:

a.—La concesión de la Escala de sueldos, número de categorías y de individuos en cada una, pedidos por la «Asociación

Nacional».

b.—Que, como haya lugar, obliguen a todos los Maestros a pertenecer a la Asociación de Socorros mutuos de le el día que ingresan en propiedad, o se implante

como está en la Guardia c'vil.

c.—Que la familias de los fallecidos perciben toda la cantidad recaudada sin descuento alguno; a este fin la Junta central de Derechos pasivos debe encargarse de la aprobación del socorro y el giro del mismo, a los derechohabientes, por conducto de sus Habilitados.

d.—Que se concedan los ascensos por rigurosa antigüedad entre los que han ingresado en la carrera por oposición; premiando el mérito en otra forma sin permiando

juicio de tercero.

e.—Que sólo se puedan nombrar Habilitados a los Maestros nacionales en ejercio o jubilados, y éstos tengan el imprescindible deber de cumplir sin excusa alguna, además de los deberes inherentes al cargo, lo relativo a descuentos y socorros.

2.º Que se modifique el reglamento de la «Asociación Nacional» para que la Directiva se nombre de la manera (guiente: los Presidentes de las Juntas de partido de cada provincia formarán la Junta provincial; los Presidentes de las provinciales del distrito universitario nombrarán, de entre ello un Vocal de la «Nacional»; y estos 10, un Inspector, un Secretario de Junta provincial, un Profesor de Escuela Normal de Maestros y una Profesora de Normal de Maestros y una Profesora de Normal de Maestras, nombrados por sus respectivos compañeros, constituirán la Junta directiva; de su seno se nombrarán todos los cargos de ella y la Permanente.

Sesión de las dos de la tarde: Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomó el acuerdo de no adherirse a la Asociación general de Maestro; de la Casa del Pueblo; así como ver con di gusto las causas que han impulsado a individuos de clase tan sufrida a tomar esta resolución extrema para defender que justos

intereses.

Se camb aron impresiones sobre o ganización escolar y de enseñanza, y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dió por terminada.—El Presidente, Francisco Aparicio.—El Secretario, Marcoa Martínez Hidalgo.

Ecos del Magisterio

Publicamos en esta Sección, integros o en extracto, todos los artículos que se nos envien sobre asuntos de actualidad o interés general. Agradeceremos la mayor brevedad posible, que las cuartillas vengan escritas por un solo lado y que la letra sea muy clara.

A los colegas de España.

Con este título nos remite nuestro distinguido compañero D. Jaime Cluet, un artículo, que sentimos no poder insertar integramente, en que, después de discurrir acerca del estado actual de la Comisión permanente de la «Asociación Na-

cional», propone:

«1.º Que si antes del 31 del presente mes no queda despejada la incógnita, el día que paguen los haberes de octubre reunirnos en todos los partidos de España, previo llamamiento de los señores Presidentes, y tomar, entre otros acuerdos, el siguiente: Que los representantes de cada distrito universitario estén el 23 de noviembre próximo en Madrid, haciéndose cargo de todo lo existente en la «Nacional» y nombrar nueva Junta permonente.

2.º Los gastos que ello ocasione serán satisfechos con cargo a los fondos que en la misma existan, y en el caso de que no haya suficientes, acudir al fondo de reserva de la Sección de Socorros, cuyo desembolso se reintegrará en seguida, imponiendo una cuota extraordinaria de 0,25 o 0,50 pesetas, a cada uno de los asociados, tanto si proceden de la «Liga» como de la «Nacional».

Si les parece conforme, manos a la obra, que aunque tarde, creo será preferible esto, que seguir por el camino de la disolución, del descrédito, de la ruina y malestar del Magisterio.»

භාගා

Comparaciones.

D. Doroteo F. Prado nos envía un artículo, que no podemo publicar por falta de espacio, comparando las mejoras que consiguen los obreros, con el abandono en que se tiene al Magisterio, y después de afirmar lo inconveniente que sería una huelga de Maestros, pide que se dejen a un lado rencillas, ante el supremo interés de la clase.

\$

Sobre concurso de interinos.

D. M. Rubio nos pide que llamemos la atención respecto a la lentitud con que se resuelve el concurro para el ingreso de interinos.

«Después de siete meses de haberse anunciado, se publicaron las propuestas en la «Gaceta de Madrid», del 13 de reptiembre, dando un plazo de 15 d'as para presentar reclamaciones, el cual expiró el 29 del mismo.

Va transcurriendo el mes de octubre, y todavía no se hallan expedidos los nombramientos.

¿Cuál es la causa?»

LIBRO NUEVO

TRATADO DE

GRAMÁTICA

POR

D. Ezequiel Solana.

Este nuevo libro ha sido redactado expresamente para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los programas que rigen en nuestras Escuelas Normales

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Escuelas Normales, para los cpcsitores a Escuelas, y en general a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplic sólido, completo y razonado de la Gramática y Literatura

Forma un volumen de 432 páginas, impresas en excelente carol. con tipo menudo y nuevo y con multitud de ejercicios.

Se vende el ejemplar al precio

reducido de:

3 pesetas en rústica. encartonado en tela.

Pídase en todas las librerías o a la Administración de El Magisterio Español.

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Octubre 24.-Real orden disponiendo que durante el actual ejercicio se abonen d'rectamente por las Diputaciones provinciales de Cáceres y Toledo los sueldos del personal administrativo de la Escuela Normal Superior de Maestras de Cáceres, y el material de la de Maestros de To ledo.

Octubre 25.—Real orden disponiendo se expida a D. Eduardo Parra y Peláez dupl cado del titulo de Licenciado en Medicina y Cirugía, con excención completa de derechos.

-Otra disponiendo se den las gracias al Dector D Avelino Gutiérrez, de Buenos Aires, por el do nat vo de 12,000 pesetas a la Junta para am lación de estudios e investigaciones científicas

-Otra disponiendo se den los ascensos de escar la y que los Catedráticos que se mencionan pasen a ocupar en el escalafón los números que se indican.

-Otra dejando sin efecto una instancia de don Antonio Rodríguez Rouco, en la que recusaba a varios jueces del Tr bunal para las oposiciones a la Cátedra de Hidrología méd ca, vacante eu el Doctorado de la Facultad de Medicina.

Dirección general de Primera enseñanza.-Disponiendo se considere incluída en el anuncio de oposiciones a plazas de Auxiliares de C encias de Escuelas Normales de Maestres, turno libre, la Auxiliaría de la Normal de Badajoz.

8

DELEGACION REGIA.—Real decreto de 18 de octubre suprimiendo la Delegación regla de Primera ensiñanza de Castellón.

A propuesta del Ministro de Instruc-

ción pública y Bellas Artes.

Vengo en declarar suprimido el cargo de Delegado Regio, Presidente de la Junta local de Primera enseñanza de Castellón, creado por Real decreto de 23 de julio de 1911.

Dado en Palacio a d'eciocho de octubre de mil novecientos doce.—ALFONSO. El Ministro de Instrucción pública y Ec-

llas Artes, Santiago Alba.

(Gaceta 19 octubre).

\$\$

COLEGIO DE PRIMERA ENSEÑAN-ZA.—Real orden de 8 de octubre, reso!viendo el expediente promovido por don Augusto B. Aparicio, para nserbir . 1 Espala un Colegio que ha fundado en San Pablo (Brasil).

Por el Departamento de su digno cargo

ASCARZA—GEOGRAFIA (primer grado)—32 pág.—Ejem. 30 cts.—3 ptas. docena.

ha remitido a éste de Instrucción pública el expediente promovido i gusto B. Aparicio, residente en San Pablo (Brasil), al objeto de inscribir en España un Colegio privado de Primera enseñanza que acaba de fundar en dicha ciudad, con el título de Colegio Español.

El proceder de D. Augusto Bernardo Aparicio Casanova fundando el primer Colegio español en una ciudad extranjora que cuenta 15.900 residentes españoles, es tanto más digno de elogio cuanto que por este medio, el mejor para difundir nuestro idioma, tendrán los hijos de la colonia e pañola un Centro apropia de para aprender los usos, las costumbres y las enseñanzas de la Patria, así como también para conocerla y hodraria au a lejos de ella.

Respecto al laudable deseo del señor Aparicio, puede armonizarse inscribiendo el Colegio en el Consulado de Enaña en San Pablo, y bajo su inmediata protección, y para mayor garantía de las enseñanzas espeñolas, ejercer la inspección el funcionario del Consulado que designado.

ne V. E.

Por su parte, el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes facilita desde luego una Biblioteca popular que sirva de base a la que en adelante tenga la Escuela, y al propio tiempo hace presente el agrado con que ha visto la patriótca conducta del Sr. D. Augusto Bernardo Aparicio.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro de Instrucción pública, lo transmito a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 8 de octubre de 1912. El Director general interino, Natalio

Rivas.

Sr. Ministro de Estado.

(Gaceta 14 octubre).

COCO

INSPECTORES.—Real orden de 8 de octubre desestimando la instancia de varios aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Primera enseñanza, que no obtuvieron plaza en lan oposiciones, solicitando ampliación del número de plazas.

Vista la instancia elevada a este Ministerio por varios aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Primera enseñanza que no obtuvieron plaza en las últimas oposiciones, solicitando que se amplíe el número de aquéllas en iguales condiciones que en otras análogas, y te-

niendo en cuenta que no existen las minmas razones que en los casos expresados por los solicitantes, de le el momento que en las oposiciones de Inspectores se anunciaron 24 plazas y el Tribunal sólo juzgó con aptitud bastante para ocuparla, a 20 opositores, declarando desiertas las restantes, y que si hubiera considerado con condiciones para ser Inspectores a los 38 aspirantes que se citan en la instancia, no hubieran quedado cuatro plazas vacantes sin adjudicar,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dicha solicitud sea desen-

timada.

De Real orden, etc. Madrid 8 de octubre de 1912.—ALBA.

(Gaceta 17 octubre).

TO CO

NORMALES.—Reales órdenes de 15 y 17 de octubre, anunciando a concurso plazas de Profesores vacantes en Lugo, Las Palmas y Lérida.

En cumplimiento del artículo 2.º del Real decreto de 21 de agosto de 1911,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien

disponer:

Que se anuncien a concurso de traslado, por término de veinte días, una plaza de Profesor de Pedagogía de los estudios elementales de la Escuela Normal Superior de Maentros de Sevilla y otra de la misma clase, del Instituto general y técnico de Lugo, dotadas cada una con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

Que sólo podrán aspirar a entas plazas por el presente concurso los Profesores de Pedagogía de los estudios elementales de los Instituto. y de las Escuelas Normales que estén en posesión del título profesio-

nal correspondiente.

Que las cond ciones de preferencia que habrán de tenerse en cuenta para su resolución serán las establecidas en los artículos 4.°, 5.° y 6.° del citado Real decreto; y

Que los aspirantes eleven sus instancias a esa Dirección general acompañada, de su hojas de servicios por conducto de sus

Jetes inmediatos.

De Real orden, etc. Madrid, 15 de octubre de 1912.—ALBA.

No habiéndose presentado aspirante alguno al concurso de traslado anunciado por Real orden de 28 de agosto último, publicado en la «Gaceta» de 2 de septiembre, para proveer una plaza de Profesor numerar o de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maentros de Las Palmas, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

En cumplimiento del Real decreto de 21

de agosto de 1911,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver:

Que se declare desierto dicho concurso. Que se anuncie la plaza a concurso de ascenso por término de veinte dias.

Que sólo podrán tomar parte en este concurso los Profesores de Pedagogía de los estudios elementales de los Institutos y Escuelas Normales en cuyos títulos administrativos conste que están asignados a la Sección de Letras.

Que las condiciones de preferencia que hayan de tenerse en cuenta para la resolución del concurso serán las determinadas en los artículos 4.º, 5.º y 6.º del citado Real

decreto; y

Que los aspirantes eleven sus instancias a esa Dirección general, acompañadas de sus hojas de servicios, por conducto de sus Jefes inmediatos.

De Real orden etc.—Madrid, 15 de oc-

tubre de 1912.—ALBA.

En cumplimiento del artículo 2.º del Real decreto de 21 de agosto de 1911,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien

disponer:

Que se anuncie a concurso de traslado, por término de veinte días, una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Elemental de Maentras de Lérida, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

Que sólo podrán aspirar a esta plaza por el presente concurso las Profesoras numerarias de la Sección de Ciencias de las Escuelas Normales Elementales de Maestras que estén en posesión del título

profesional correspondiente.

Que las condiciones de preferencia que habrán de tenerse en cuenta para la resolución de este concurro serán las establecidas en los artículos 4.°, 5.° y 6.° del citado Real decreto; y

Que las aspirantes eleven sus instancias a esa Dirección general, acompañadas de sus hojas de servicios, por conducto de

sus Jefes inmediatos.

De Real orden etc.—Madrid, 17 de octubre de 1912.—ALBA.

(Gaceta 23 octubre).

8

NORMALES.—R. O. de 9 de agosto, nombrando Profesor de Pedagogía del Instituto de Jerez de la Frontera, a don Máximo Nebreda.

En virtud de lo dispuesto en el artículo

70 del Real decreto de 10 de septiembre

de 1911,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Profesor numerario de la Sección de Ciencias de Escuelas Normales de Maestros, Profesor de Pedagogía del Instituto general y técnico de Jerez de la Frontera, con el sueldo anual de 2.000 pesetam, a D. Máximo Nebreda y Ortega, propuesto por el Claustro de Profesores de la Escuela de Estudios superiores del Magisterio, con el número 1 de la lista de calificaciones de dicha Sección, formada al acabar el premente curso, en cumplimiento de los artículos 68 y 69 del citado Real decreto.

De Real orden etc.—Madrid, 9 de agos-

to de 1912.—ALBA.

(Gaceta 23 octubre).

90

NORMALES.—Real orden de 23 de octubre, del Ministerio de la Gobernación, disponiendo que las Diputaciones provinciales de Cáceres y Toledo, abonen durante el actual ejercicio los gastos que se indican.

El Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes dirige a este de la Goberna-

ción, la Real orden siguiente:

«La vigente ley de Presupuestos no consigna crédito para el pago del personal administrativo de la Escuela Normal administrativo de la Escuela Normal administrativo de la Escuela Normal aperior de Maestras de Cáceres ni para el de material de la de Maestros de Toledo; y teniendo en cuenta la includible obligación que las Diputaciones provinciales tie nen de sufragar estos gastos,

S. M. el Rey (q. D. g., ha tenido a bien disponer que durante el presente ejercicio económico las Diputaciones de las provincias mencionadas, en vez de ingresar en el Tesoro público las cantidades correspondientes a dichas atendiones, las abonen directamente con arregio a las siguientes plantillas:

Una Escribiente, 750 pesetas; una Conserje, 600; una Ordenanza, 500; Material, 2.600.

De Real orden, etc.—Madrid, 23 de octubre de 1912.—BARROSO.

(Gaceta 24 octubre).

3

NORMALES.—Orden de 16 de octubre, incluyendo en las oposiciones de Auxiliarías de Ciencias de Normales de Maestros una de Badajoz.

Habiéndose omitido por error de copia en el anuncio de oposiciones a plazas de Auxiliares de Ciencia, de Escuelas Normales de Maestros, turno libre, hecho por Real orden de 21 de julio último, publicada en la «Gaceta» de 22 de agosto, la Auxiliaría de la Normal de Badajoz,

Esta Dirección general ha acordado que se considere dicha plaza incluída entre las

anunciadas a dicho turno.

Lo que se hace público a los efectos

congguentes.

Madrid, 16 de octubre de 1912. RIVAS. (Gaceta 25 octubre).

母母

INSPECCION.—Real orden de 19 de octubre ordenando la publicación del Escalafón general de Inspectores.

Siendo necesario y conveniente tener agrupados por servicios y categorias a los Inspectores de Primera engiñanza que constituyen en la actualidad un Cuerpo organizado que se rige por el Real decreto de 27 de mayo de 1912,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido dis-

poner:

1.º Que por la Sección correspondiente de esa Dirección general se proceda a la publicación del Escalafón de Inspectores de Primera enseñanza con arreglo a su situación en 1.º del corriente, el cual tendrá carácter provisional.

2.º Que se inserte el mencionado Escalafón en la «Gaceta de Madrid», dentro del plazo de un mes para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores, publicándose reguidamente el de-

finitivo; y

3.º Que en lo sucesivo, tanto los concursos de antigüedad como cuanto se relaciona con la situación en el Cuerpo de los Inspectores, con arreglo a sus servicios, se regule por el Escalafón, una vez que sea publicado el definitivo.

De Real orden, etc. Madrid, 19 de oc-

tubre de 1912.—ALBA.

(Gaceta 27 octubre).

4

NORMALES.—Orden de 7 de septiembre, disponiendo se abone a una Profesora auxiliar de Escuela Normal, el sueldo que le corresponde por el tiempo que desempeñó plaza de Profesora numeraria.

Vista la instancia presentada por doña Felisa Vidaurreta, Auxiliar provisional de la Escuela Normal Superior de Maestras de Logroño, solicitando que se den las órdenes oportunas para que la Diputación provincial la abone la diferencia del suel do percibido durante los tres meses que desempeñó la clase de Matemáticas, por hallarse vacante la plaza de Profesora nu meraria;

Considerando que, según lo prevenido en el art. 91 del Real decreto de 23 de septiembre de 1898, los Profesores supernumerarios, hoy Auxiliares de Escuelas Normales, cuando desempeñan plazas de Profesores tienen derecho a percibir la mitad del sueldo de la plaza vacante, dejando de cobrar el que ellos tienen asignado a su plaza,

Esta Dirección general ha acordado declarar que la solicitante tiene derecho al percibo de la diferencia entre la mitad del sueldo de 2.500 pesetas anuales, corres_ pondientes a la plaza de Profesora que suplió, y el de 1.000 que tiene asignado a su plaza de Auxiliar por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1911.

Lo digo etc.—Madrid, 7 de septiembre

de 1912.—ALTAMIRA.

(B. O. 27 septiembre).

\$\$

TITULO ADMINISTRATIVO.—Orden de 11 de septiembre, desestimando un recurso de alzada interpuesto por una torado Central que negó la precensión Maestra contra una resolución del Recde que se le expidiese título administrativo de 1.000 pesetas.

Visto el expediente promovido por dona Angela Juliana Ruiz Recuenco, Maestra de la Escuela de asistencia mixta de l'an ga (Cuenca), recurriendo en alzada centra la resolución de ese Rectorado que la des estimó la pretensión de que se la expidica título administrativo de Maestra auxiliar de Huete, para cuya plaza resultó propuesta en el concurso de traslado de abril último, con el sueldo personal de 1.000 pesetas, adquirido por virtud de oposición restringida;

Teniendo en cuenta que, según el artículo 9.º, apartado R del Reglamento de 25 de agosto de 1911, el derecho a las 1 000 pesetas de sueldo en oposiciones restringidas, sólo puede hacerse efectivo en su dia en la Escuela que se obtiene o en la que se está desempeñando, pero nunca en otra diferente, y la resolución de ese Rectorado es fundada, desde el momento en que durante la tramitación del concarso habían variado las circunstancias de la reciamante, por haber obtenido otra Escue-

la en virtud de oposición.

Esta Dirección general ha resuelto des estimar la petición formulada, conterman do, en su consecuencia, el acuerdo recurrido.

Lo digo etc.-Madrid, 11 de septiembre

de 1912.—ALTAMIRA.

(B. O. 27 septiember)

8

Delegación Regia de Primera enseñanza.

Circular.—Transcurridos ya más de siete meses desde que fué publicada la circular de esta Delegación Regia de 26 de febrero último, con inserción del reglamento de la Mutualidad escolar de esta capita!, y formalizada ya en este cur o la matrícula en las Escuelas nacionales de Primero enseñanza, es llegado el caso de que los señores Maestro. y Maestras de las m.smas, den conocimiento a este Centro de las medidas que hayan adoptado para el funcionamiento de dicha Institución, de los resultados que hayan podido conseguir respecto de la establecimiento, del numero de los alumnos inscriptos en ella y de la lorma en que se verifican los ingresos y depósito de fondos recaudados.

Innecesario le parece a esta Delegación, encarecer nuevamente la bienhechora influenca que en la educación de la niñez puede ejercer el establecimiento de la Mutualidad Escolar, porque ademán de haberlo hecho con insistencia en su citada circular, los señores Maestros están perfectamente penetrados de su benéfico influjo; y, por lo tanto, se limita a recordar el cumplimiento, ya urgente, de la migna.

Aprovecha, al mismo tiempo, la opertunidad de la presente, para encargar a los señores Maestros y Maestras que no con sientan se haga en sus respectivas. Escuelas, ninguna cuestación entre los niños de las mismas, destinada, a ningún fin benéfico extraño a la Escuela misma, ni se recaude, por lo tanto, ningún fondo para Asociaciones o establecimientos ajunos a ella.

4

Patronato de la Fundación Ondiz Aqueche, de Lejona (Vizcaya).

Se halla vacante, y ha de ser provista por oposición particular, la E cuela de niños de la Fundación expresada, dotada con el sueldo anual de 1.100 pesetas, 275 por retribuciones y casa-habitación.

El Maestro que obtenga esta Facuela podrá disfrutar los beneficios de los dere-

descuentos reglamentarios a bre el sueldo personal, por haber acordado el Patronato contribuir al fondo del Montepío del Magisterio con las cantidades co respondientes a vacantes e interinidades y material.

Para poder tomar parte en dichas oposiciones, se requiere a r mayor de veintian años de edad, poseer el título de Maestro apperior y acreditar buena conducera

Los aspirantes presentarán sus instancia, documentadas al señor Pres dente del Patronato, dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente al de la ins rción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Terminado d'cho plazo, los interesados tendrán a su disposición, en la sala de sesione: del Patronato, los programas de la oposición, por un término de ocho días, contados del siguiente al de la terminación del plazo de la convocatoria, pasado el cual, se les refialará día y hora para dar comienzo a los ejercicios, que tendrán lugar en esta anteiglesia.

Lejona, 10 octubre de 1912.—El Presidente del Patronato, José R. Aqueche.

(B. O. 15 octubre).

000

Sección provincial de Instrucción pública y Bellas Artes de Madrid.

Hallándose en descubierto los Maestros D. Ramón López Gallego, D. Manuel Cana, D. Serafín Vázquez y don Joaquín Pérez de Vargas, que servian, respectivamente, las Escuelas de Humanes, Meco, Navalcarnero, Camarma y Pezuela de las Torres (e cas dos últimas por el Sr. Pérez de Varga , sobre rendic on de cuentas de material, e ignorándose sus actuales domicilios, se les comunica por el presente anuncio que, si en el plazo de quince días, a contar desde el de la fecha de su publicación, no presentan los aludidos señores las cuentas por el tiempo que sirvieron dichas Escuelas, acompañadas de los justificantes de haber invertido las cantidades percibidas de los Habilitados con tal objeto, se les declarará en rebeldía y se dará conocimiento a la Superforidad, exigiéndoles las responsabilidades que procedan.

Madrid, 11 de octubre de 1912.—El Jefe

de la Sección, Rafael López Mora.

(B. O. de 17 de octubre)

APARTADO DE CORREOS NUM. 131

ASCARZA—Tratado de GEOMETRIA—554 páginas—3 pesetas en rústica 4 en tela

Sección de Noticias

La Nacional.—En la mañara del lunes del corriente, reunióse en sesión la Junta directiva de la «Ameriación Nacional». El Sr. Calatayud, como Presidente, dió cuenta del proceso de la crisis en la Comisión permanente y de cómo quedaban las dimisiones de todos en manos de la Directiva.

El Sr. Asián, en nombre de la Directiva, dijo que quedaban aceptada, las dimisiones; que la Directiva, constituída en Comisión permanente, se proponía ges tionar los asuntos de vital interés que se habían dejado abandonado, y que oyendo después a los dimisionarios se nombraría una nueva Comisión permanente.

Los dimisionarios salieron entonces del local, quedándose a deliberar los demás individuos de la Directiva.

Las opiniones están muy divididan y es difícil predecir el resultado. Lo que casi se puede adelantar es que éste no ha de ser para la clase todo lo lisonjero que se debía esperar.

ta visitará hoy al Ministro de Instrucción pública para pedir lo siguiente:

El sueldo mínimo de los Maentros será de 1.000 pesetas y ya que no sea posible elevar el de todos los Maestros de inferior categoría, conservando los actuales emolumentos, se consignará a dicho fin una partida que no sea inferior a 3.500.000 pesetas. Para acumular las retribuciones al sueldo de todos los Maestros de las categorías quinta, sexta, séptima, octava y novena del escalafón general, aumento proporcional de plazas de las primeras categorías y supre ión de las que no se ajusten a la escala de la «Nacional» 1.500.000 pesetas. Para transformar Escuelas individuales en graduadas 500.000 pesetas. Subvención a la Caja Central de Derechos pasivos 750.000 pesetas. Inclusión en los presupue los de las atenciones de Prime ra enseñanza de las provincias Vascongadas, Navarra y de las Escuelas de Beneficencia.

Auxilios a los Ayuntamientos para construir edificios escolares. (La mayor cantidad posible).

协协

Felipe Fernández del Campo.—Ha fallecido este querido amigo y comprofesor, Maestro Normal y Abogado, joven aún y cuando el porvenir le sonreía. Descanto en paz el malagrado compañero y reciba su apreciable familia nuestro sentido pésame.

De la Escuela de la calle de San Simón, hemos visto sacar en pocos año; más de se's difuntos, Maestros o deudos de Maestro; víctimas de la tuberculosis. No sabemos cuántos alumnos habrán contraído esta enfermedad, pero nos parece que hay motivo suficiente para quitar de ese local la Escuela funesta y quemar todo el material de enseñanza y menaje que en ella exista. ¡Por caridad!

LIBRO NUEVO

********* TRATADO DE ***

GEOMETRÍA

POR

D. Victoriano F. Ascarza

Este nuevo libro ha sido redac: tado expresamente para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los programas que rigen en nuestras Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de d'chas Escuelas Normales, para los opositores a Escuelas, y en general a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de la Geometría.

Forma un volumen de 554 paginas, impresas en excelente papel, con tipo menudo y nuevo y con multitud de ejercicios y problemas.

Se vende el ejemplar al precio reducido de:

3 pesetas en rústica.

4 » encartonado en tela. Pídase en todas las librerías o a la Administración de El Magisterio Español.

SOLANA—HISTORIA SAGRADA (segundo grado)—24 páginas—6 pesetas docena.

BIBLIOGRAFIA

El libro del Opositor a Escuelas.—Con este título acaba de publicarse un interesante libro escrito por D. Isidro Almazán y Francos, Maestro por oposición de la Escuela Nacional de Atienza (Guadalajara) que es de gran utilidad a todos los Profesores de ambos sexos que aspiren a hacer oposiciones del turno restringido o libre, pues con suma sencillez y paso a paso conduce al opositor enterándole de todo cuanto a la oposición se refiere, explicando todas las disposiciones vigentes sobre provisión de Escuelas y demás referente al asunto.

Como objeto principal de la obra, da claras explicaciones de los ejercicios que hay establecidos para las oposiciones, aplicables para los cinco del turno restringido y los siete del libre, con las cuales los opositores pueden formar un concepto exacto de cada uno de ellos con gran provecho en su preparación. Termina con las reglas correspondientes a la formación de la lista definitiva de los opositores y provisión de las Escuelas, incluso las de

Patronato.

Los pedidos pueden hacerse al editor

D. Antero Concha, en Guadalajara, y principales librerían, al precio de una peseta

ejemplar.

000

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

Barcelona.—La Junta provincial de Instrucción pública, en su última sesión ordinaria tomó los siguientes acuerdos:

—Oficiar al ex-Maestro de Odena, don Segismundo Bergay, que ajuste la cuenta del material del año 1911 al presupue to

aprobado en tiempo oportuno.

—Autorizar a la Presidencia para que cuando cesen los Maestros y no rindan las cuentas del material percibido, ordene al Habilitado que les retenga el importe de lo cobrado por dicho concepto, hasta tanto que cumplan el citado servicio.

—Admitir la dimisión prementada por el Maestro de Sección de la Graduada de Mataró, D. José Ventura, quien la funda en haberse matriculado en la Escuela Nor

mal de esta ciudad.

—Conceder licencia para tomar parte en las próximas oposiciones a los Maestron D. Ramón Cases, de Santa Eulalia de Riuprimer; D. Jaime Alabart, de Puigreig; D. José Ganchía, de Aviñonet y a otros varios.

—Contestar a la Maentra interina de Sitges, doña Teresa Martí y al sustituto de Moncada Sr. Lloret que se atengan al presupuesto aprobado para inversión del material del corriente año.

—Remitir al Rectorado, debidamente informados, los expedientes de permuta incoados por los Maestros de Tiana, don Sarlos Soler y el de San Andrés de Llavaneras, D. Antonio Ibarra y por el de Carme, D. José Bisbal, con el de Seva,

D. Juan Font.

—Decir a la Maestra de Martorellas, señora Calvo, que se deja sin curso su instancia relativa a que se agrienda al sueldo de 1.000 pesetas, sin limitación alguna, a las Maestras de 625 pesetas que tienen oposicione; aprobadas, por no venir en forma reglamentaria.

—Acceder a la petición del Maestro de Taradell, D. Juan Viñes, referente a la adquisición de dos mesas bipersonales con cargo al presupuesto del corriente año.

—Contestar al Ayuntamiento y Junta local de Berga, que pueden practicarse las obras necesarias para graduar la enseñanza de niños y que una vez realizadas, dé cuenta a los fines cons guientes.

—Aceptar provisionalmente el local ofrecido para la Escuela nacional de Brocá y decir a la Junta local que lleve a cabo las modificaciones propuestas por la Inspección de la zona de Solsona.

-Y aprobar la lista de Maestros aspirantes a interinidades por el orden si-

guiente:

Núm. 1, Rafael Roselló Bonet; 2, Francisco Llop Sardá; 3, Sebastián Gallart Serra; 4, Buenaventura Badía Miró; 5, Pedro Figa Erra; 6, José Baregaña Brosa; 7, José Riart Pascuet; 8, Pedro Clivillé Manó; 9, Ramón Güibas Martí; 10, Ernesto Negre Vidal; 11, José Porto á Carbonell; 12, Ramón Quer Ricart; 13, Manuel Menós Anguera; 14, José Po a Canudas; 15, José Solé Leto; 16, Ramon Oliva Cortadellas; 17, José Orejuela Jiménez; 18, Juan Pujol Dalmau; 19, Antonio Vidal Roselló; 20, Joaquín Martínez Paños; 21, Antonio Poch March; 22, Odón Ferrer Sort; 23, Juan Serradell Jorba; 24, Saturnino Hernández Martín; 25, Pedro Pallarés Martí; 26, Vicente Ald a Tornos; 27, José Vidal Monge; 28, Pedro Font Laguarda; 29, Raimundo Torroja Valla; 30, José María Subils Tuca; 31, Alfonso Clavería Avellanet; 32, Vicente Borrell Esteve. Y quedaron excluídos D. José Ramón Benet, por falta de antecedentes profesionales y D. Francisco Sales Sabrión, D. Antonio Bach Pellicer y D. Juan

Latorre Bota, por no acompañar documentos.

—Con fecha 14 ha sido nombrado Maestro interino de San Pedro de Torelló, don

Pedro Figa Erra.

—Han quedado vacantes las Escuelas nacionales de Espínola, Gisclareny, Talamanca y Tavestet, por cese de las Maestras respectivas, doña Consolación Casals, doña Josefa Pérez y doña Carolina Jiménez.

—Por fallecimiento de doña Dolores Barberá y por pase a Madrid de D. Felipe Casado, han quedado vacantes dos Escue-

las nacionales de Barcelona.—C.

Gerona.—La Junta de Instrucción pública ha adoptado los siguientes acuerdos:

Contestar al Ayuntamiento de San Pedro de Osor, que ha de alquilar no só o local para la Escuela de niñas, sino habitación para la Maestra, y que de no hacerlo, se autorizará a la Maestra para que los alquile.

A petición de D. Juan Mir, que figura en la lista de aspirantes a interinidades,

se acuerda excluirle de la misma

Preguntar a la Junta local de Castelló de Ampuriar, si se ha puesto la Maestra al frente del destino; en caso negativo, que se obligue a los interesados a justificar su enfermedad, mediante certificado facultativo.

Cumplimentar lo prevenido por la Junta Central relativamente a la segunda subasta de la casa que fué parte de la fianzas del cajero D. Federico Ramos.

Leído lo que informó el Sr. Inspector con relación a los cargos formulados contra la Maestra doña Ana Illa, se acuera que no hay motivo suficiente para imponer un castigo.

Comunicar al Ayuntamiento de Dorques que dentro del plazo de ocho días conteste la resolución que adopte para mejorar el local-escuela y se pueda dar la enseñan

za en debidas condiciones.

Constituída por D. Silvestre Santaló la nueva fianza, necesaria para garantir el cargo de Habilitado de los Maestros del partido de Gerona y del de Santa Coloma de Farnés, y visto su ruego de que se ordene la devolución de los depósitos que a favor de esta Junta constituyó al propio fin, en junio de 1906, se acuerda dicha devolución.

Que el Inspector gire visita extraordinaria a las Escuelas de La Bisbal, Palafrugell, Solt, Sarriá, Palamós, La Escala, Figueras, Llagostera, Casa de la Selva, San Feliu de Guixols, Torroella del Montgri, San Juan de Palamós y demás que fuese necesario, y proponga aquellas me-

didas que exija el inmediato establecimiento de la graduación.—C.

Tarragona.—Esta Junta, en sesión celebrada el día 15 del actual, acordó:

Quedar enterada del ingreso de 7.000 peactas, efectuado por el Habilitado de Clases pasivas, Sr. Salvadó, y manifes ar a este señor que puede retirar la fianza que tiene en la Caja general de Depósitos para depositarla en la Sucursal del Banco de España, en esta capital.

Remitir al Rectorado, de conformidad con el dictamen de la Inspección, el expediente de renuncia de la Maestra de Pont de Armentera, señora Berga.

Interesar de la Junta local de Tortasa, que cuide de que esté debidamente aten dida la enseñanza de adultos, procurando, si resultasen insuficientes las dos clases que en dicha ciudad funcionan, la creación de las que fuesen necesarias. Al propio tiempo se acuerda con estar al Maestro de aquélla, Sr. Damián, que, mientras la Junta local adopte las medidas que crea oportunas, continuará el turno establecido por esta Corporación, en el desempeño de las citadas clases.

Autorizar a las señoras Recaséns y Cid, de Reus, y Fusté, de García, y a los señores Martorell, de Alió, y Benet, de Almoster, para que puedan concurrir a las oposiciones y aceptar el suplente que pro-

ponen.

Recordar a la Junta local de esta ciudad lo que dispone referente a exámenes de fin de curso en las Escuelas nacionales, el artículo 22 del Real decreto de 7 de febrero de 1908.

Interesar del Arquitecto provincial informe de las condiciones de seguridad que ofrezca el local que propone para Escuelas

el Ayuntamiento de Bellvehí.

Autorizar provisionalmente el traslado de la Escuela de n.ños de Morell al local propuesto por el Ayuntamiento, ya que el Maestro dice que reune mejores condiciones que el que ahora ocupa.

—Por la Presidencia han sido nombradas interinas de Valls y Santa Oliva, doña Florentina Serres y doña Rosa Bar-

dina, respectivamente.

—Se ordena al Alcalde de Vilaplana manifieste si existe una Escuela privada sin la correspondiente autorización.

—Siendo muchos los Maestros que no han cumplimentado la Circular por la que se les ordenaba el envío a esta Junta de las copias de los títulos profesional y administrativo y de la partida de nacimiento y una hoja de servicios contados hasta 30 de junio del actual, dentro de pocos días se publicará otra concediendo un

breve plazo para que lo hagan y conminándoseles, ya que de su incumplimiento se origina no poderse arreglar los expedientes personales de los mismos, según se tiene ordenado.—C.

Distrito de Granada.

Granada—.La Maestra de la Escuela de niñas de Pedro Martínez, deña Carmen Alcubilla, ha solicitado dos meses de licencia.

-Han sido incluídas en el concurso de

traslado, las siguientes Enuelas:

Con menos de 625 pesetas, para Maestro, las de Fregenite, Notaez (Almegijar), Conchar, Amarguilla (Cúllar Bara), Cañadas (Macía), Cerricos, Darrical y Saliente Alto; con menos de 625 pesetas, para Maestra, las de Yator, Saleres, Jolucar, Mecina Tedel, Venta Quemada, Cantero (Almería), Gilena, Trebolar, Polopos, Marchal (Almería) y Benahavís (Málaga).

—Ha sido clausurada la Escuela de niñas de Loja, por la epidemia de difteria.

-Corresponsal.

Distrito de Sevilla.

Sevilla.-La vacantes que este Rectorado debe anunciar para su provisión en el concurso rápido del presente mes, son en esta provincia las sigulentes: de niños, traslado, Auxiliarías de Gilena, Cantillana, Don Hermanas y Cabezas de San Juan, con 625 pesetas; y Auxilioría de los Corrales, con 500. Al ascenso; Aux l'arías de Casariche, Fuentes de Andalucía y Lora del Río, y Maestros de Sección de Sanlúcar la Mayor y Cazalla de la Sierra, todas con 625 pesetas. De niñas, al traslado, Auxiliaría de Montellano, con 625 pesetas, y Auxiliaría de Castilblanco, con 500; al ascenso, Auxil ar as de Lora del Río, Estepa y Gilena, con 625 pesetas.

-El Rectorado ha concecido la permuta de sua cargos a la Masstra de Los Marines (Huelva), deña Rosalía Martin de Bogas, y la de Tomares (Sevilla), deña

Antonina Romero Blanco.-C.

—Ha sido nombrado Auxiliar interino de las Escuelas nacionales de Sevilla, don

Julio Martínez Rizo.

—Para que emita el informe reglamentario se ha enviado a la Junta local de Primera enseñanza, de Cazalla de la Sierra, el expediente de licencia de doña Dolores A encio.

—Per el Rectorado se ha concedido la licencia que tenía solicitada el Maestro de Aznalcollar, D. Francisco Bueno.—C.

Badajoz.-En la última sesión celebra-

da por la Junta provincial, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la lista de aspirantes a interi-

nidades.

Publicar los en alafones definitivos de Maestros y Maestras para el bienio de 1908 y 1909.

Informar favorablemente la permuta de D. Luis Siles Criado, Maestro de Puebla de Sancho Pérez, con D. Jerónimo Sarmiento, de la provincia de Cérdooa.

Autorizar a la Maestra de Talavera la Real, doña María del Rocío Morente, para que celebre velada, literarias y represen-

taciones teatrales infantiles.

Ordenar al Alcalde de Almendralejo conigne en los presupuestos munic pales las cantidades necesarias para los Auxiliares

de cloblados.

Publicar en el Boletín Cficial una circular recordando a los Municipios la obligación de abonar a los Maestros desdoblados los emolumentos legales, y que se consignen los oportunos créditos en los presupuestos próximos.

Ordenar al Inspector que gire visita extraordinaria a la Escuela de niñas de

Puebla del Prior.

Pener un visto a las instancias de veci-

nos de Higuera y Talavera la Real.

Aprobar el traslado hecho por la Junta local de Barcarrota, de una Auxil ar inte-

Pasar a informe de la Alcaldía de Montijo una queja acerca del funciona mento de una Escuela privada sin cumplir los requisitos legales.

Que la In pección provincial gire visita a la Escuela de Retamal para reconocer

los locales-escuelas.

Ordenar al Alcalde de Berlanga que adquiera en arredamiento otra casa-habitación para el Sr. Morillo, y al de Llerena que habilite inmediatamente casa-habitación a doña Rosario Delgado.

Se acordó la tramitación de los signientes expedientes de jubilación: de la Maestra de Monesterio, doña María del C. García Pachón; de doña María Yanguas, de Garrovilla; de doña Felisa Rodríguez, de Higuera la Real; de doña Antonia Garrote. de Zafra; de doña Soledad Santos de Quintana de la Serena; de doña Rosa Gómez. de Zalamea; de D. Alfonso Gordon de Villanueva del Fresno; de don Antonio Sanz Mifsut, de Trasierra y de D. José Jara, de Santa María de la lava.

- Por la Junta provincial po han hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos: D. Primitivo Cabrera, para Maestro de Fuenlabrada de los Montes; D. Angel García Santos, para Auxiliar de Santa Marta; D. José María Callardo, para Maestro e Villanueva del Fresno; D. Augusto Modesto Vázquez, para Villa llafranca de los Barros; D. Octavio Trejo, para La Nava de Mérida; D. Fernando Polo López, para Fuente de Cantos; D. Saturnino Justo Agreda, para Hinojosa del Valle; D. Antonio Blázquez Blázquez, para Auxiliar de Higuera la Real; doña María del Socorro Jérez, para Maestra de Otiva de Jerez; doña María de los Remedios Portales, para Zahinos; doña Marcelina Garcia de la Cruz, pira La Nava de Mérida y doña Sabina Enrique Tebada, para Rivera del Fregio.

—Se ha remitido a la Dirección general de Primera enseñanza, el anuncio de consciones, turno restringido, que se han de celebrar en esta ciudad, en la segunda decena del próximo mes de noviembre.

Las plazas vacantes son: De niños una Auxiliaría de Higuera la Real, dotadas con el sueldo anual de 625 pesetas; de niñas, la Auxiliaría de Medina de las lo rres, con 625 pesetas; la de Oliva de Jerez, con 625 pesetas y la de Bodoual de la Sierra, con 500 pesetas.—C.

Cádiz.—Doña Ana Rodríguez ha efectuado el reintegro de las cantidades percibidas por concepto de retribuciones, desde el 1.º de enero último.

Doña Juana Villar Herrera presenta renuncia de su cargo de Masstra interna de la Escuela nacional de niñas de la

villa de El Gastor.

El Gobernador de Sevilla interesa se designen do médicos para que reconozcan al Maestro sustituído, residente en Olvera, D. José P. Bárcana, que desea volver al ejercicio activo de la enseñan a.

—Doña Carmen Guste, Maestra de San Fernando, policita se la nombre para la

clase de adultas.

—Ha tomado posesión de una de las Escuelas nacionales de párvulos de esta capital, doña María Ana Pita, a la que felicitamos por ello.

-Doña Luisa Arribas plicita de esta Junta se dé curso a su instancia dirigida al Rectorado Central, en solicitud de plazas anunciadas a concurso de traslado.

—D. Juan Horrillo solicata permiso para practicar ejercación de oposiciones a Escuelas públicas del Rectorado de Sevilla.

-Doña Carmen Cano, Maestra de Puerto-Real, participa la apertura del cui so de adultas en su Escuela.

Han sido nombrados por la Delegación Regia de esta ciudad, para el desempeño de las clases de adultos que han de funcionar en estas Escuelas publicas, nuestros estimados amigos D. Ant nio Muñoz, D. Francisco J. Madrid, D. San-

tiago Limonet, D. José Gómez, D. Raimundo Andaluz y D. Aurelio Mozo.

—Ayer tarde se reunió la Junta provincial en sesión ordinaria y adoptó los

acuerdos siguientes:

Cursar a la Superioridad las instancias de las Maestra, de las Ecuelas de San Fernando y Puerto de Santa María, doña Teresa Pérez y doña Ana Rodríguez, respectivamente, y las de los Maestros de Arcos D. Modesto Gómez y doña Dolores Sandoval, reclamando sobre el reintegro de las retribucione, escolares.

Informar favorablemente la instancia del Maestro de una de las Escuelas graduadas de Jerez, D. Santiago Piñeiro, en solicitud de que se le expida nuevo tículo

admin.strativo.

Cursar con igual informe, el expediente instruído a in cancia de la Maestra de las Escuelas de mãas de Olvera, doña R.carda Rodríguez, en solicitud de que se le conceda su ingreso en la Orden civil de Beneficencia.

Aprobar las listas de aspirantes a inte-

rinidade .

Aprobar los presupuestos adicionales de material de las Escuelas que dirigen en Jerez deña Rosario López; el Puerto de Santa María, deña Ana Rodríguez, y en San Fernando, deña Teresa Pérez, formulados por los mismos con motivo del aumento de su sueldo.

Pasar a informe del Inspector de Primera enseñanza las actas de los exámenes de fin de curso verificado, en las Escuelas nacionales de Jerez y Fuerto de Santa María, y la copia del acuerdo de la Junta local de la primera de dichas ciudades, relativo al desdoblamiento de la plaza de Auxiliar de la Escuela de párvulos que desempeña dena María Manuela Andú, ar.

Aprobar el traslado propuesto por la Junta local de Puerto de Santa Mar.a, de D. Narc.so Portillo, Auxiliar de la Escuela superior de niño, a igual cargo en la señalada con el número 3, que se encuen-

tra vacante.

Formular las propuestas para la designación que ha de hacer el Rectorado de este distrito de los Maestros que hayan de encargarse del de empeño de las clases nocturnas de adultos, durante el próximo curso.

Conceder la autorización solicitada por el Maestro interino de las Escuelas de Grazalema, D. Juan Horrillo, para actuar en oposiciones.

Interesar de nuevo de la Junta lecal de Villaluenga, atlenda con preferente soli-

citud la en eñanza pública.

Terminada esta sesión, la Junta, en sesión extraordinaria, acordó, como único

punto a tratar, declarar definitivos los escalafones sobre aumento gradual de sueldo, publicados en el Boletín Oficial de la provincia, por no haberse pre entado reclamación alguna contra ellos dentro del plazo reglamentario.—C.

Distrito de Valencia.

Valencia.—Por la Superioridad se ha dispuesto, se resten del anuncio de oposiciones en turno libre, las siete plazas de Maestro de sección de las Escuelas graduadas de Cartagena, hasta tanto se resuelva por el Consejo de Instrucción pública, el expediente que tienen incoado los Maestros que las desempeñan actualmente, nombrados por aquel Ayuntamiento.—C.

Alicante.—Doña Julia Gutiérre, Maestra de Lorcha, solicita licencia para practicar opo ciones.

—Ha fallecido D. Vicente Baeza, Maestro Auxiliar de la Escuela de párvulos de

Elche.

—La Dirección general remite a tramitación el expediente incoado por los herederos y fiadores del Cajero de Primera enseñanza, Sr. Jiménez Alberola, contra la Real orden que les obliga a pagar el descubierto que a aquél le resultó de su gentión.

—La Junta Central de Derechos pasivos ordena a la provincial, que de los sobrantes o primeros ingresos por descuentos de pasivos, se abone a doña Jose'a Domenech las 55 pesetas remitidas de menos al hacerlo de lo de las obligaciones del tercer trimestre que se están pagando.

—El Habilitado de los Maestros del partido de Elche y el de Monóvar, propone para sustituto de ambos partidos, a D. Leopoldo Manresa Almira, que desempeña en propiedad el de Orihuela.

-El Maestro de Elche, D. Luis Pérez,

solicita en concurso de traslado.

Ha cerado doña María de los Angeles Santos Machado, Maestra de Villena.

—El Maestro de Polop, D. Julián Villuendas, solicita en concurso de traslado.

—El Rectorado aprueba los nombramientos de Maestros interinos hechos a favor de D. Luis Bañuls y doña Rosa García Vera.

—El Alcalde de Caspe contesta a la reclamación que sobre pago de retribucio-

nes hicieron los Maestros.

—Se nombra interinamente Maestra Auxiliar de párvulos de Elche, a doña Rafaela Pérez.

-Doña Julia Gutiérrez, de Lorcha, so-

licita licencia para oposiciones.

-Se contesta, a comunicación de la Jun-

ta de Derechos pasivos, que no es posible remitir los haberes en envió para pagar a D.ª Violante Canet su jubilación, porque écos ya fueron enviados el 24 de agosto.

—Se remite a informe de la Inspección, el expediente del Maestro sustituído don Antonio Vicente Boronat, que pide su vuelta al servicio activo.

-Se ha posesionado en Villena, doña

María Araceli de Rojas.

—Al Rectorado se remite la incancia de doña Josefa Navarro, y al Director general, debidamente informado, el expediente de D. Juan B. Buigras, que solicita se le reconozca derecho a diferencia de sueldo.

En el Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al día 8, aparece una interesante circular de la Junta provincial, dando reglas y recordando disposiciones para que con ello, se realice perfectamente en la provincia el pervicio de clases nocturnas de adultos, así como los requisitos que deben llenar los Maestros, si quieren percibir puntualmente la gratificación correspondiente a este servicio. Por lo que al material correspondiente respecta, bueno será que tengan en cuenta la que se publicó en el Boletín Oficial del 30 de septiembre último.

—También se ha firmado y brevemente aparecerá en el Boletín, otra circular exigiendo a los jubilados, viudas y huérfanos del Magisterio, que perciben sus haberes en era provincia, una copia del certificado de clasificación, expedido por la Junta Central, reconociéndoles su haber pasivo, con el fin de completar sus respectivos expedientes.—C.

Castellón.—Se ha nombrado Maestra interina de Benasal, a doña Pilar Arnau Gutiérrez.

—Se ha encargado de la habilitación del partido de Nules, como suplente, por renuncia del que la decempeñaba don Juan A. Bartual, y del partido de Castellón, D. Francisco Benedito Peña.

—Se oficia a la Maestra de Espad lla

para que no se ausente sin permiso.

—Se admite la renuncia de su cargo de Maestra interina de Puebla de Arenoso, a la Sra. Llop's González.

—Ha sido nombrado In pector interino de esta provincia, D. Damián Alcón, Catedrático del Instituto general y técnico.

—Ha soilcitado licencia para poder actuar en las oposiciones de Valencia próximas, el Maestro de sección interino de la capital, D. Francisco Fuertes Antonino.

—Se sabe que ha la hoy aspiran a la habilitación de los partidos de Castellón

y de Nules, D. Juan A. Bartual, Maestro de la capital, y D. Diego Bermúdez, Ha-

bilitado de Clases pasivas.

—Atendiendo a la convocator a publicada en toda la prensa local, el domingo
ce celebró en la Escuela del Grupo de Herrero, una reunión de Maestros de la capital, a la que asistieron: D. Santiago
Soler, D. Francisco Canós, D. Emilio
Montserrat, D. Juan Bauti la Llorca, don
Amadeo Martínez, D. Francisco Fuertes,
D. Alejo Ballester, D. Pedro Llorca, don
Manuel Pradells, D. Pascual Marín, don
Cesáreo Pérez y D. Juan Bautista Enero.

Cambiáronse impresiones entre los presenter acerca del sensible estado por que actualmente atraviesa la enseñanza en Castellón, y se acogieron con unánimes muestras de aprobación, las siguientes bases, propuentas por D. Emilio Montse-

rrat:

1.ª Que, volviendo por su decoro, y en vista de apreciaciones publicadas por la prensa local, no tienen inconveniente, ninguno de los reunidos, en someter su conducta profesional al juicio de la persona que la Superioridad designe en funciones de inspección extraordinaria.

2.ª Que los Maestros presentes verían con sumo gusto se llegase a la completa gratuidad de la enseñanza primaria, a cuyo fin, los que tienen derecho al percibo de retribuciones, se comprometen a firmar en blanco un convenio con el Ayuntamiento, dejando a él solo, el señalamiento de la cantidad que por tal concepto acuerde conceder, y que será sin discusión aceptada, con tal de que sea la misma para todos.

3.ª Que para completar la gratuidad en cuanto al material que vienen obligados a proporcionarse los niños pudientes, los Maestros no tienen inconveniente en admitir cualquiera solución que el Ayun-

tamiento proponga.

4.ª Que los reun dos afirman, bandos en la ley, que todos los Maestros, sin distinción alguna, tienen derecho al emolumento de casa-habitación o a una indemnización de su defecto. Ante ello, ver an con gunto, que el Ayuntamiento con el fin de evitor preferencias que enojan y restan entusiasmos, señálase una cantidad que aceptarían sin discutir con tal de que fuese la min na para todos y que con ella pudiera tenere vivienda decente y capaz de una capital de 35.000 almas.

5.ª Que los reunidos creen que ser'a beneficioso para la enseñanza y económico para la población escolar, la adopción de programas y textos único para las Escuelas de la capital. Los Maestros no tenen inconveniten en admitir los que, ba-

sados en la enseñanza graduada y presentados en forma cíclica, señale y elija una Comisión de personas competentes.

No hallándose presentes algunos Maestros de la localidad, y, como acto de deferencia y compañerismo, acordóse reunirse nuevamente el próximo domingo en la Casa de los Maestros, y a la misma hora, para tomar acuerdos definitivos y relacionados con lo expuesto anteriormente.—C.

Distrito de Valladolid.

Valladolid.—Ha solicitado licencia para hacer oposiciones, el Maestro interino de Villalón, D. Doroteo Fraile Prado.

—Se ordena al Alcalde de Velascálvaro, haga las reparaciones necesarias en la casa habitación de la Maestra.

—La Junta provincial de Instrucción pública aprueba la lista de Maestras in-

terinas, en la siguiente forma:

1, doña Marcelina Campón; 2, María Concepción Salcedo; 3, Lil a Alvarez de Santiago; 4, Grata Rico Macho; 5, Regina Bajón Díez; 6, Gertrudis Ortega Lanchero; 7, Restituta Valverde; 8, Jesusa Requena Bajo; 9, Carmen Romera; 10, María Palenzuela; 11, María Candelas Blanco; 12, Claudia Ecobar; 13, Paula Bollo Castaño; 14, Guadalupe Carrión; 15, Antonia Simó del Hoyo; 16, Adriana Pérez Martín; 17, Benita González; 18, María Concepción Costilla; 19, Felisa Garrote Olmeda y 20, María Esteban.

—Se ordena al Habilitado incluya en nómina a D. Ricardo San Pedro y a doña

Macaria Velasco.

—Se nombra Maestra interina de la Escuela de Castromonte, a doña Regina Ba-

jón Díaz.

—Se ordena al Alcalde de Pozal de Gallinas, reuna a las Juntas locales de Primera enceñanza y Sanidad, según dispone la Real orden de 12 de marzo de 1909, para acordar la clausura de las Escuelas.

Acuerdos tomados por la Junta en sesión celebrada en 22 del actual mes de oc-

tubre.

-Proponer al Rectorado que se acepte la renuncia de la Maestra de Canalejas de Peñafiel doña Eulogia Vinuesa.

—Aprobar el tra lado provisional de la Escuela de párvulos de Tudela de Duero hasta que se construya nuevo edificio.

—Informar favorablemente la solicitud de doña Venancia de la Barseca, Maestra de la Cistérniga, pidiendo licercia para ampliar sus estudios en la En uela Nacional de Sordomudos y Ciegos.

-Aprobar la lista propuesta de Maes-

tras aspirante a interinidades.

-Informar favorablemente los expe-

dienter de vuelta al servicio incoados por las Maestras sustituídas doña María del Socorro Madrid, de Medina de Ríoseco, doña Ana Infante, de Alcazarén; y doña Feliciana Ordax, de Torrefombellida.

—Conminar con suspensión de sueldo por quince días a los Maestros que no tienen completo su expediente personal.

—Se ordena al Habilitado incluya en nómina a la Maestra de Pesquera de Duero, doña Guadalupe Rodríguez.

—Se remite a informe de la Junta local de Primera enseñanza de Bercero el expediente de licencia de la Maestra doña Fermina Rico.

—Se remite a la Dirección general el expediente de jubilación de la Maestra de Medina del Campo doña María Mar-

tínez.

—Se ordena al Sr. Habilitado incluya en nómina a la Maestra interina doña Si-

lia Alvarez, de Santiago.

—Se remiten a todo los Maestros de lo partidos juhdiciales de Med na de Ríoseco, Tordesillas, Mota del Marqués y Nava del Rey, los folletos de la Mutualidad escolar.

—Se nombra Maestra interina de la Escuela de Montealegre a doña Gertru-

dis Ortega Lanchero.

—Se remite a la Dirección general el expediente de subvención de Escuelas de Tudela de Duero.—C.

Burgos.—Por la Junta provincial, en sesión del día 15 del actual, se tomaron, entre otros, los acuerdos siguientes:

—Aconsejar a la Junta local de Arreyo de Muñó que examine el legado de casa-habitación para la Maestra y si las condicione, de este legado no permiten que se ponga la casa en condiciones higiénicas, que se proporcione a la Maestra otra casa que reuna estas condiciones.

-Cursar al Rectorado con informe fa vorable la instancia de D. José Villamor, Mae cro jubilado de Tórtoles de Esgueva en súplica de diferencia de sueldo que

dejó de percibir.

—Conceder licencia para practicar oposiciones en turno libre a D. Laurentino Zamora, Maestro de Quintanadueñas; a D. Luis Juan Blesa, de Aranda de Duero y a doña Santas Núñez, de Fuentecén, dejando atendida la enseñanza.

—Aprobar las transferencias de crédito en el pre apuesto del mater al escolar de Peral de Arlanza y Entrambasaguas, a propuesta de los Maestros respectivos.

Ordenar a la Junta local y Maestros de La Aguilera que debe cumplirse, de conformidad con la Inspección, el Real decreto de 25 de febrero de 1911 sobre

graduación escolar, y si lon locales no reunen las condiciones debidas para ello deben proporcionar otros, teniendo el Alcalde la obligación de hacer que los Maestros sean respetados en el cumplimiento de sus deberes profesionales.

-Ordenar a la Junta local de Mer'ndad de Mont ja que justifique con certificado facultativo la enfermedad del Maes-

tro de Villasante.

Desestimar instancia de la Maestra de Fuentelisendro, pidiendo aumento de retribuciones.

—Interesar del Sr. Gobernador civil haga cumplir al Alcalde de Villorejo las órdenes dadas para que se hagan las reformas necesarias en el local Escuela.

—Admitir la renuncia al Maestro interino de Zurbita, D. Domingo Arce, por no encontrar hospedaje en el pueblo; al de Alea del Portillo, D. Teodoro Ramos, por enfermo, y a la de Palacios de la Sierra, doña Natividad Tablado, por seguir a un marido.

—A la Dirección general se han remitido certificaciones facultativas de los Linestros sustituídos de Villovela de Esgueva, D. Buenaventura Mingo Manso, y de la ídem de Hoyales de Roa, doña Saturia Escolar González.

—Por la Sección de están dando las órdenes oportunas para que por los Maestros se reintegren las cantidades percibidas y no justificadas por material de 1911.

—Se ha enviado al «Boletín Oficial» una circular, dando instrucciones sobre la formación de los presupuestos, que los Maestros deben hacer dentro de este mes, presentándoles a la Junta local, para que é la, una vez informados, les remita a la provincial.—C.

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.— De escalafones, Codificación legislativa, Por los Maestros.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Los que escriben..., San Lorenzo, Chinchón.

Paña, Comparaciones, Sobre concurso de i..terinos.

SECCION OFICIAL.—Indice de la «Gacata», De legación Regia, Colegio de Primera enseñanza, Inspectores, Normales (varias), Título administrat vo, Delegación Regia, Fundación Ouciz, Junta provincial de Madrid.

SECCION DE NOTICIAS.—La «Nacional», Felice Fernández del Campo.—Bibliografía.—De provincias. Barcelona, Gerona, Tarragona, Granada, Sevilla, Cádiz, Valencia, Alicante, Caste

llón, Valladolid y Burgos.